

Requisitos y funciones

Requisitos: Es necesario estar en disposición del título de E.S.O. o equivalente.

Funciones: Corresponde al Cuerpo de Auxilio Judicial con carácter general, bajo el principio de jerarquía y de acuerdo con lo establecido en las relaciones de puestos de trabajo, la realización de cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales. Asimismo, y entre otras funciones, le corresponderá:

- La práctica de los actos de comunicación que consistan en notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.
- Como agente de la autoridad, proceder a la ejecución de embargos, lanzamientos y otros actos cuya naturaleza lo requieran.
- Actuar como Policía Judicial con el carácter de Agente de la Autoridad, sin perjuicio de las funciones que, en la averiguación de los delitos y en el descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes, competen a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Realizar funciones de archivo de autos y expedientes judiciales, bajo la supervisión del secretario judicial.
- Velar por las condiciones de utilización de las salas de vistas y mantener el orden en las mismas.
- Comprobar que los medios técnicos necesarios para el proceso judicial se encuentren en condiciones de utilización.